## Ficha Documentación de Información Geográfica SUBPESCA Región del Maule

Nombre o título:	Concesiones de Acuicultura		
Definición:	Áreas solicitadas para realizar actividades de acuicultura		
Resumen de la información:	Concesiones de acuicultura es el acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Defensa Nacional otorga a una persona los derechos de uso y goce, por el plazo de 25 años renovables sobre determinados bienes nacionales, para que ésta realice en ellos actividades de acuicultura, sobre recursos hidrobiológicos. Puede recaer en áreas de playa de mar, terrenos de playa fiscales, porciones de agua y fondo, rocas y ríos navegables por buques de más cien toneladas de registro grueso o extensiones que estén afectadas por las mareas. Estos previamente deben haber sido decretados como áreas aptas para el ejercicio de la acuicultura por el Ministerio de Defensa Nacional.  La fuente corresponde a las solicitudes ingresadas a trámite en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura por personas naturales o jurídicas.  Los procesos realizados son la regularización cartográfica referida al datum WGS-84, que comprendió el traspaso desde cartografía con y sin referencia geodésica, generando un nuevo juego de coordenadas para las concesiones de acuicultura otorgadas y/o en trámite georreferenciadas en la nueva cartografía de áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura modificadas por Decreto de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (SSFFAA)		
	La escala de referencia espacial es a nivel de la región del Maule		
URL descarga:	https://geoportal.subpesca.cl/portal/apps/sites/#/geoportal/pag es/centro-de-descargas		
URL servicio:	https://geoportal.subpesca.cl/server/rest/services/IDE_PUBLIC_O/SRMPUB_ACUICULTURA/MapServer		
Institución responsable:	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, División de Acuicultura		
Profesional de contacto:	Lino Arancibia Olmos		
Email profesional:	larancibiao@subpesca.cl		

Teléfono:	+56322502789		
Fecha de última actualización:	20-03-2025		
Fecha de próxima actualización planificada:	30-04-2025		
Geometría:	Polígono		
Escala:	1:5.000		
Código de Sistema de Referencia (EPSG)	PSAD 1956 - Coordenadas Geográficas	4248	
	SAD 1969 - Coordenadas Geográficas	4618	
	WGS 1984 - Coordenadas Geográficas	4326	
	SIRGAS 2000 - Coordenadas Geográficas	4674	
	SIRGAS - Coordenadas Geográficas	4170	
	PSAD 1956 - UTM Huso 18	24878	
	SAD 1969 - UTM Huso 18	29188	
	SIRGAS 2000- UTM Huso 18	31978	
	SIRGAS - UTM Huso 18	31993	
	SIRGAS - Chile UTM Huso 18	5362	
	WGS 1984 - UTM Huso 18	32718	Х
	PSAD 1956 - UTM Huso 19	24879	
	SAD 1969 - UTM Huso 19	29189	

	SIRGAS 2000- UTM Huso 19	31979	
	SIRGAS - UTM Huso 19	31994	
	SIRGAS - Chile UTM Huso 19	5361	
	WGS 1984 - UTM Huso 19	32719	
	WGS84 Web Mercator (Auxiliary Sphere) (Google it)	3857	
	SIRGAS Chile - Geográficas	5360	
Atributos	Definición		
TITULAR	Nombre del titular d	de la concesión de ac	uicultura
COMUNA	Nombre de la comuna		
N_PERT	Número Pert, código de la solicitud de ingreso a trámite.		
N_CODIGOCE	Código de Centro de Cultivo de acuerdo al Registro Nacional de Acuicultura (RNA)		
N_RESOLSSP	Número de resolución de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que aprueba el proyecto técnico de acuicultura.		
F_RESOLSSP	Fecha de emisión de la resolución de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura que aprueba el proyecto técnico de acuicultura.		
N_RESOLSSFA	Número de resolución de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas que otorga la concesión de acuicultura.		
F_RESOLSSFA	Fecha de emisión de la resolución de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas que otorga la concesión de acuicultura.		
TOPONIMIO	Ubicación geográfica de la concesión de acuicultura		
ESPECIES	Nombre de la(s) especie(s) de cultivo.		
TIPOPORC	Tipo de espacio donde se emplaza la concesión de acuicultura		
AGRUPCONCE	Identificador de la agrupación de concesión de salmónidos o barrio sanitario.		

SUPERFICIE	Superficie en hectáreas	
COORDENADA	Listado de coordenadas geográficas de la concesión de acuicultura correspondiente a cada uno de los vértices del polígono.	
REGION	Nombre de la región	
ESTADO_UOT	Estado de trámite de solicitud de acuicultura	
T_GRUPOESP	Grupo de especies de cultivo	
T_ESTADOTR	Estado de trámite de la concesión y solicitud de acuicultura	
CARTAGEOGR	Nombre de la carta geográfica de referencia	
HUSO	Nombre del huso	
DATUM	Nombre del datum de referencia	

## Descripción de Información

Nombre o título:	Áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos		
Definición:	Áreas solicitadas para la explotación de Recursos Bentónicos exclusiva a organizaciones de pescadores artesanales inscritas en el Registro Pesquero Artesanal		
Resumen de la información:	Áreas de Manejo de Recursos Bentónicos (AMERB), consiste en la asignación de derechos de explotación exclusiva a organizaciones de pescadores artesanales mediante un plan de manejo y explotación del recurso, basado en la conservación de los recursos bentónicos presentes en sectores geográficos previamente delimitados geográficamente.		
	Fuentes provienen de la solicitud para el establecimiento de áreas de manejo por asociación gremial, sindicatos, cooperativas y organizaciones de pescadores artesanales.		
	Procesos realizados es la proyección de coordenadas enviadas por medio de carta al Consejo de Pesca, ajustando los vértices a las cartografías vigentes (Planos Marítimos Costeros, Planos de Acuicultura, Cartas SHOA e IGM) para calcular los deslindes y superficie del área solicitada.		
	Escala referencial de 1:5.000 a 1:200.000		
	Nivel Regional, Zonas Costeras.		
URL descarga:	https://geoportal.subpesca.cl/portal/apps/sites/#/geoportal/pages/centro-de-descargas		
URL servicio:	https://geoportal.subpesca.cl/server/rest/services/IDE_PUBLIC O/SRMPUB_AMERB/MapServer		
Institución responsable:	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, División de Administración Pesquera		
Profesional de contacto:	Jose Luis Munizaga		
Email profesional:	jmunizaga@subpesca.cl		
Teléfono:	+56322502718		
Fecha de última actualización:	10-06-2024		
Fecha de próxima actualización planificada:	30-06-2025		

Geometría:	Polígono		
Escala:	1:5.000		
Código de Sistema de Referencia (EPSG)	PSAD 1956 - Coordenadas Geográficas	4248	
	SAD 1969 - Coordenadas Geográficas	4618	
	WGS 1984 - Coordenadas Geográficas	4326	х
	SIRGAS 2000 - Coordenadas Geográficas	4674	
	SIRGAS - Coordenadas Geográficas	4170	
	PSAD 1956 - UTM Huso 18	24878	
	SAD 1969 - UTM Huso 18	29188	
	SIRGAS 2000- UTM Huso 18	31978	
	SIRGAS - UTM Huso 18	31993	
	SIRGAS - Chile UTM Huso 18	5362	
	WGS 1984 - UTM Huso 18	32718	
	PSAD 1956 - UTM Huso 19	24879	
	SAD 1969 - UTM Huso 19	29189	
	SIRGAS 2000- UTM Huso 19	31979	
	SIRGAS - UTM Huso 19	31994	
	SIRGAS - Chile UTM Huso 19	5361	

		T	T	
	WGS 1984 - UTM Huso 19	32719		
	WGS84 Web Mercator (Auxiliary Sphere) (Google it)	3857		
	SIRGAS Chile - Geográficas	5360		
Atributos	Definición			
F_INGRES	Fecha ingreso de la	a solicitud AMERB		
ESTADO	Detalle del estado Rechazada)	de la tramitación (Dec	retada, Tramite,	
NOMBRE	Nombre sector AM	ERB		
C_REGION	Código de la región	1		
C_COMUNA	Código Comuna er	nplazada AMERB		
EST_AME	Estado de tramitac	ión del AMERB		
CATEGOR	Condición en que se encuentra el estado de un Área de Manejo			
SUP_HA	Superficie AMERB en hectáreas			
PLANO	Plano o cartografía base que identifica el AMERB			
EDICION	Número y fecha de publicación de una Cartografía.			
ESCALA	Escala del plano o	Escala del plano o cartografía utilizado		
DATUM	Referencia geodés	ica del plano o cartog	rafía	
ESPECIES	Especies principale	es del AMERB		
NOM_ORGA	Nombre de la o las organización(es) de pescadores			
N RPA	artesanales vinculado (s)  Número de Registro Pescadores Artesanales			
F_RPA				
	Fecha del Registro Pescadores Artesanales			
N_MINECON	Número del decreto del Ministerio de Economía que establece el sector como AMERB (Dcto. MINECON)			
F_MINECON	Fecha del decreto que establece (Dcto. MINECON)			
N_MINDEF	Número del Decreto de destinación del Ministerio de Defensa Nacional que afecta el espacio como AMERB (Dcto. MINDEF)			
F_MINDEF	Fecha del Decreto destinación (Dcto. MINDEF)			
MINDEF_R	Número de Decreto de Renovación de Destinación (Dcto. MINDEF)			
F_MDEF_R	Fecha de Decreto de Renovación de Destinación (Dcto. MINDEF)			

VIGENCIA	Período de validez de la destinación del Área de Manejo

## Descripción de Información

Nombre o título:	Áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura (A.A.A.)
Definición:	Espacios geográficos marítimos y de aguas terrestres fijados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de conformidad con los procedimientos prescritos por ley (LGPA), mediante la debida consulta a los organismos encargados de los usos alternativos de esos terrenos o aguas, en los cuales el Estado está facultado para recibir y tramitar presentaciones de solicitudes de concesiones de acuicultura.
Resumen de la información:	Son áreas de playas de mar, terrenos de playa fiscales, porciones de agua y fondo, y rocas, dentro y fuera de las bahías, y en los ríos que sean navegables por buques de más de cien toneladas de registro grueso, fijadas por grupo o grupos de especies hidrobiológicas, por uno o más decretos supremos, expendidos por el Ministerio de Defensa Nacional, y en las cuales se puede desarrollar la actividad de acuicultura
	Estas áreas no son excluyentes, pudiendo desarrollarse en su interior otras actividades, tales como turismo, concesiones marítimas, áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos. Asimismo, las A.A.A. pueden ser modificadas mediante procesos de afectación o desafectación, de acuerdo al procedimiento por el cual estas fueron fijadas.
	La fuente corresponde a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, organismo encargado de la elaboración de los estudios técnicos para la determinación de las A.A.A, a través de consultas sectoriales y ciudadanas, las que posteriormente se proponen mediante Resolución de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y fijan mediante Decreto Supremo del Ministerio de Defensa Nacional y su respectiva publicación en el diario oficial.
	Los procesos realizados a la información son la regularización cartográfica referida al datum WGS-84, que comprendió el traspaso desde cartografía con y sin referencia geodésica, generando un nuevo juego de coordenadas para cada sector geográfico definido como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura, los cuales son modificados por Decreto Supremo de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (SSFFAA).
	La escala de referencia espacial es a nivel regional
URL descarga:	https://geoportal.subpesca.cl/portal/apps/sites/#/geoportal/pages/centro-de-descargas
URL servicio:	https://geoportal.subpesca.cl/server/rest/services/IDE_PUBLIC O/SRMPUB_AAA/MapServer

Institución responsable:	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, División de Acuicultura		
Profesional de contacto:	Lino Arancibia Olmos		
Email profesional:	larancibiao@subpe	esca.cl	
Teléfono:	+56322502789		
Fecha de última actualización:	04-03-2025		
Fecha de próxima actualización planificada:	30-06-2025		
Geometría:	Línea		
Escala:	1:5.000		
Código de Sistema de Referencia (EPSG)	PSAD 1956 - Coordenadas Geográficas	4248	
	SAD 1969 - Coordenadas Geográficas	4618	
	WGS 1984 - Coordenadas Geográficas	4326	
	SIRGAS 2000 - Coordenadas Geográficas	4674	
	SIRGAS - Coordenadas Geográficas	4170	
	PSAD 1956 - UTM Huso 18	24878	
	SAD 1969 - UTM Huso 18	29188	
	SIRGAS 2000- UTM Huso 18	31978	
	SIRGAS - UTM Huso 18	31993	
	SIRGAS - Chile UTM Huso 18	5362	
	WGS 1984 - UTM 32718 X		

	Huso 18		
	PSAD 1956 - UTM Huso 19	24879	
	SAD 1969 - UTM Huso 19	29189	
	SIRGAS 2000- UTM Huso 19	31979	
	SIRGAS - UTM Huso 19	31994	
	SIRGAS - Chile UTM Huso 19	5361	
	WGS 1984 - UTM Huso 19	32719	
	WGS84 Web Mercator (Auxiliary Sphere) (Google it)	3857	
	SIRGAS Chile - Geográficas	5360	
Atributos	Definición		
FUENTE	Carta geográfica que corresponde al trazado de la A.A.A.		
N_DOCTOFIJ	Número de decreto de Subsecretaría para las Fuerzas Armadas que fija el área apropiada para el ejercicio de la Acuicultura		
F_DOCTOFIJ	Fecha de decreto de Subsecretaría para las Fuerzas Armadas que fija el área apropiada para el ejercicio de la Acuicultura		
NOMBRE	Nombre del área apropiada para el ejercicio de la Acuicultura		
OBSERVACIONES	Comentario adicional sobre proceso de fijación de la A.A.A. en el sector o modificación del Decreto referido a la nueva cartografía referida al datum WGS-84.		

## Descripción de Información

Nombre o título:	Caletas Pesqueras Artesanales			
Definición:	Espacio físico en donde la pesca artesanal ha operado históricamente.			
Resumen de la información:	Corresponde a la identificación de caletas pesqueras artesanales a nivel nacional según lo señalado en Decreto Nº 240 promulgado el 03/08/1998, y sus modificaciones, que fijar la nómina oficial de caletas de pescadores artesanales.  Las caletas que se encuentran señaladas en dicho decreto se encuentran georreferenciadas mediante un punto de coordenadas definido, donde se desarrollan las actividades propias de la pesca artesanal.  Su escala de referencia espacial es a nivel regional			
URL descarga:	https://geoportal.subpesca.cl/portal/apps/sites/#/geoportal/pages/centro-de-descargas			
URL servicio:	https://geoportal.subpesca.cl/server/rest/services/IDE_PUBLIC O/SRMPUB_CALETAS_PESQUERAS/MapServer			
Institución responsable:	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, División de Desarrollo Pesquero, Departamento de Pesca Artesanal			
Profesional de contacto:	Gonzalo Garrido M	Gonzalo Garrido Melo		
Email profesional:	ggarrido@subpesca.cl			
Teléfono:	+56322502869			
Fecha de última actualización:	Año 2019			
Fecha de próxima actualización planificada:	Año 2025			
Geometría:	Punto			
Escala:	1:30.000 metros aproximadamente a nivel regional			
Código de Sistema de Referencia (EPSG)	PSAD 1956 - 4248 Coordenadas Geográficas			

		•	•
	SAD 1969 - Coordenadas Geográficas	4618	
	WGS 1984 - Coordenadas Geográficas	4326	X
	SIRGAS 2000 - Coordenadas Geográficas	4674	
	SIRGAS - Coordenadas Geográficas	4170	
	PSAD 1956 - UTM Huso 18	24878	
	SAD 1969 - UTM Huso 18	29188	
	SIRGAS 2000- UTM Huso 18	31978	
	SIRGAS - UTM Huso 18	31993	
	SIRGAS - Chile UTM Huso 18	5362	
	WGS 1984 - UTM Huso 18	32718	
	PSAD 1956 - UTM Huso 19	24879	
	SAD 1969 - UTM Huso 19	29189	
	SIRGAS 2000- UTM Huso 19	31979	
	SIRGAS - UTM Huso 19	31994	
	SIRGAS - Chile UTM Huso 19	5361	
	WGS 1984 - UTM Huso 19	32719	
	WGS84 Web Mercator (Auxiliary Sphere) (Google it)	3857	
	SIRGAS Chile - Geográficas	5360	

Atributos	Definición	
CALETAID	Código identificador de Caletas Pesqueras Artesanales	
ANIO	Año al que corresponde la información	
NROORG	Cantidad de Organizaciones dentro de la Caleta	
NROEMBT	Cantidad de Embarcaciones	
NROPESH	Cantidad de Pescadores	
NROPESM	Cantidad de Pescadoras	
PROPIEDAD	Propiedad del Terreno	
ACTIVIDADE	Principales Actividades	
AREASPOTEN	Áreas Potenciales	
NROESPECIE	Cantidad de Especies capturadas (Toneladas)	
NROALGAS	Total Algas (Toneladas)	
NROCRUSTAC	Total Crustáceos (Toneladas)	
NROMOLUSCO	Total Moluscos (Toneladas)	
NROOTROS	Total Otros (Toneladas)	
NROPECES	Total Peces (Toneladas)	
NROAMERB	Total Áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos	
NRORECOL	Total Recolectores (Toneladas)	
ESPECIES	Principales Especies	
NOMBRE	Nombre Caleta	
C_REGION	Código de región	

EN_URBANO	Entorno Localización
COMUNA	Comuna
EST_REGULA	Estado de regularización cartográfica